



Asociación
Acreditadora
Adventista

MANUAL DE ACREDITACIÓN

Parte I:

Filosofía,
propósito y tipos
de acreditación

2019

TABLA DE CONTENIDOS

Filosofía adventista de la educación	I-3
Meta	I-3
Filosofía	I-3
Instituciones de educación superior	I-3
Acreditación adventista: filosofía y responsabilidad	I-4
Responsabilidad de la gestión de calidad y acreditación	I-4
Filosofía adventista de la acreditación	I-5
Objetivos y responsabilidades de la acreditación	I-5
Relación de la acreditación de la AAA con la aprobación/acreditación gubernamental y regional	I-6
Procesos y beneficios de la acreditación adventista	I-6
Junta Internacional de Educación (IBE) y Junta Internacional de Educación Ministerial y Teológica (IBMTE)	I-6
Candidatura y acreditación inicial	I-7
Responsabilidad continua de la acreditación	I-7
Expectativas de la visita de acreditación	I-8
Cambio en el estado de acreditación	I-8
Extensión de la acreditación	I-9
Beneficios de la acreditación por parte de la AAA	I-9
Tipos de visita de acreditación	I-10
Visita de acreditación ordinaria (Formulario A)	I-10
Visita de acreditación ordinaria (Formulario B)	I-10
Visita intermedia	I-11
Visita de revisión administrativa	I-11
Visita específica	I-12

LA FILOSOFÍA ADVENTISTA DE LA EDUCACIÓN

Tomada de la declaración de la filosofía adventista aprobada por consenso en el primer Congreso Internacional de Filosofía de la Educación Adventista (2001) e incorporada a los Reglamentos Eclesiástico-Administrativos de la Asociación General.

Meta

La educación adventista prepara a los estudiantes para una vida útil y llena de gozo, fomentando la amistad con Dios, el desarrollo integral, los valores basados en la Biblia y el servicio desinteresado, de acuerdo con la misión adventista del séptimo día para el mundo.

Filosofía

La filosofía de la educación adventista es cristocéntrica. Los adventistas creemos que, bajo la conducción del Espíritu Santo, el carácter y los propósitos de Dios pueden ser entendidos como se revelan en la Biblia, en Jesucristo y en la naturaleza. Las características distintivas de la educación adventista, derivadas de la Biblia y de los escritos de Elena G. White, señalan el propósito redentor de la verdadera educación: restaurar a los seres humanos a la imagen de su Hacedor.

Los adventistas creemos que Dios es infinitamente amante, sabio y poderoso. Él se relaciona con los seres humanos a un nivel personal, presentando su carácter como la norma fundamental de la conducta humana y su gracia como el medio de restauración.

Sin embargo, los adventistas reconocemos que los motivos, el pensamiento y el comportamiento humanos están lejos del ideal divino. La educación, en su sentido más amplio, es un medio para restaurar en los seres humanos la relación original con Dios. Al trabajar juntos, los hogares, las escuelas y las iglesias cooperan con las agencias divinas preparando a los estudiantes para ser ciudadanos responsables en este mundo y en el mundo venidero.

La educación adventista brinda más que conocimiento académico. Fomenta un desarrollo equilibrado de la persona en todas sus dimensiones – espiritual, intelectual, física y social. Sus dimensiones del tiempo abarcan la eternidad. Busca desarrollar una vida de fe en Dios y de respeto por la dignidad de todos los seres humanos; construir un carácter semejante al del Creador; educar pensadores más que meros reflectores de los pensamientos de otros; promover el servicio amante antes que la ambición egoísta; garantizar el máximo desarrollo del potencial de cada individuo y acoger todo lo que sea verdadero, bueno y hermoso.

Instituciones de educación superior

Las instituciones adventistas de educación superior proporcionan a los estudiantes el ambiente único que se requiere para la búsqueda del saber en las artes, la religión y las humanidades, en las ciencias y las diversas profesiones, dentro de la perspectiva de la filosofía de la educación y el compromiso espiritual adventistas. La educación superior adventista:

1. Da prioridad a las carreras que apoyan directamente la misión de la Iglesia.
2. Reconoce la importancia de la búsqueda de la verdad en todas sus dimensiones, ya que afecta el desarrollo total del individuo en relación con Dios y con sus semejantes.

3. Utiliza los recursos disponibles tales como la revelación, la razón, la reflexión y la investigación para descubrir la verdad y sus implicaciones para la vida humana aquí y en el más allá, aunque reconoce las limitaciones inherentes a cualquier esfuerzo humano.
4. Guía a los estudiantes hacia el desarrollo de vidas íntegras, basadas en principios compatibles con los valores religiosos, éticos, sociales y de servicio, esenciales para la cosmovisión adventista.
5. Fomenta, particularmente a nivel de posgrado, el dominio, la evaluación crítica, el descubrimiento y la diseminación del conocimiento, y la cultura del saber en la comunidad de eruditos cristianos.

Los estudiantes que completen el nivel terciario en una institución adventista deben:

1. Haber tenido la oportunidad de comprometerse con Dios y, por lo tanto, llevar una vida de principios de acuerdo con su voluntad y tener el deseo de experimentar y respaldar el mensaje y la misión de la Iglesia Adventista.
2. Demostrar capacidad de pensamiento crítico, de mayordomía, de creatividad, de apreciación de la belleza y del ambiente natural, de comunicación y de otras formas de erudición académica que los lleven a la realización de sus vocaciones y a un aprendizaje continuo.
3. Manifestar sensibilidad social y preocupación amante por el bienestar de otros, como una forma de preparación para el matrimonio y la vida familiar, el ser ciudadanos de una comunidad diversa y la comunión dentro de la comunidad de Dios.

ACREDITACIÓN ADVENTISTA: FILOSOFÍA Y RESPONSABILIDAD

Responsabilidad de la gestión de calidad y acreditación

Todas las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad de garantizar una educación de calidad y, junto con esta responsabilidad, surge la necesidad de contar con un proceso dinámico de gestión de la calidad. La acreditación externa no reemplaza esta expectativa, aunque proporciona una medida objetiva importante en relación al éxito de una institución.

La Asociación Acreditadora de Escuelas, Colegios e Instituciones de Educación Superior Adventistas (AAA) es la agencia de acreditación reconocida y comisionada por la Iglesia Adventista para llevar a cabo el proceso de acreditación de las instituciones adventistas de educación superior en el mundo. Opera desde el departamento de Educación de la Asociación General en Silver Spring, Maryland, Estados Unidos, y en cooperación con sus Comisiones de Acreditación regionales en las siguientes divisiones:

- División Africana Centro-Oriental, Nairobi, Kenia
- División Intereuropea, Berna, Suiza
- División Euroasiática, Moscú, Rusia
- División Interamericana, Miami, Florida, EUA
- División Norteamericana, Columbia, Maryland, EUA
- División Norasiática del Pacífico, Koyang-city, Kyounggi-do, Corea
- División Sudafricana y del Océano Índico, Pretoria, Sudáfrica
- División Sudamericana, Brasilia, Brasil
- División del Pacífico Sur, Wairoa, Nueva Gales del Sur, Australia

- División Sudasiática, Hosur, Tamil Nadu, India
- División Sudasiática del Pacífico: Manila, Filipinas
- División Transeuropea, St. Albans, Hertfordshire, Inglaterra
- División Africana Centro-Occidental, Abidjan, Costa de Marfil

La función principal de la AAA es visitar y considerar la acreditación o reacreditación de todas las instituciones adventistas de educación superior.

Filosofía adventista de acreditación

La AAA sostiene el principio de que la acreditación denominacional no depende de los requisitos para el reconocimiento regional, estatal o nacional. Sin embargo, la experiencia internacional ha demostrado que muchos de los estándares académicos, profesionales y éticos establecidos por la AAA coinciden con los requeridos por otros entes profesionales y gubernamentales de acreditación.

La AAA respalda el derecho de cada institución de llevar a cabo su misión educativa bajo la guía de una junta elegida por sus constituyentes; el derecho del personal docente a enseñar, realizar y publicar sus investigaciones; y el derecho de los estudiantes de aprender y desarrollar sus talentos dados por Dios. No obstante, el ejercicio de estos derechos no debe interferir con la obligación institucional de ofrecer educación de calidad dentro del contexto de las creencias, misión, filosofía educativa y prácticas de la Iglesia Adventista.

Objetivos y responsabilidades de la acreditación

Al evaluar la institución visitada, el equipo de acreditación elegido por la AAA representará a tres grupos significativos:

1. Los miembros de la comunidad institucional (estudiantes, padres o tutores, egresados, líderes y miembros de la iglesia y la comunidad local y regional), que buscan garantías en lo referente a la calidad de los programas y los títulos ofrecidos por la institución, así como también en lo que respecta a la congruencia institucional con el mensaje y la misión de la Iglesia Adventista.
2. Las otras instituciones de educación superior y universidades adventistas del mundo, que esperan que existan garantías de reciprocidad de créditos y títulos con la institución educativa que está siendo visitada.
3. La Iglesia Adventista en general, cuyos líderes y miembros desean que se les garantice la calidad total y la efectividad de la misión de una institución que es parte de la red global de educación.

Este equipo buscará alcanzar los siguientes objetivos:

1. Evaluar, sobre la base del documento de autoevaluación y de una visita de campo, el estado general de una institución adventista específica.
2. Evaluar el grado en que la institución cumple con la filosofía de educación adventista en la formación del carácter y el desarrollo de los talentos de jóvenes comprometidos con el mensaje de la Iglesia Adventista y que apoyan la misión de la misma.
3. Determinar si los programas académicos ofrecidos por la institución son comparables en contenido y calidad con los ofrecidos por instituciones educativas similares adventistas y no adventistas, tanto del mismo país como de otros países.

4. Orientar a la administración y a la junta institucional sobre las maneras en que la institución podría fortalecer su desempeño y alcanzar mejor sus objetivos educativos y espirituales y su misión en general.

Relación de la acreditación de la AAA con la acreditación/aprobación regional y gubernamental

Es fundamental que todas las instituciones adventistas funcionen de acuerdo con la misión de la Iglesia Adventista, reflejando con claridad la identidad y los valores adventistas. La acreditación y la aprobación por parte del gobierno también pueden ser importantes para la salud y la credibilidad continuas de las instituciones educativas y su viabilidad financiera. En consecuencia, estas instituciones deben funcionar según los requerimientos y parámetros de los reglamentos y objetivos locales y nacionales, mientras afirman el llamado a mantenerse fieles a la misión de la iglesia.

En la medida en que una institución educacional adventista exista para cumplir la comisión evangélica por medio del desarrollo de la capacidad intelectual adventista para la Iglesia y la sociedad, la acreditación de la AAA busca garantizar que cada institución siga sosteniendo la misión de la Iglesia en el contexto de programas académicos de calidad. Esto se verá evidenciado por:

1. Declaraciones de misión institucional que estén en armonía con la misión general de la Iglesia.
2. Administración, personal docente y no docente que apoye las creencias, conductas y valores de la Iglesia.
3. Reglamentos y procedimientos de la institución que defiendan la misión de la Iglesia y de la institución.
4. Programas académicos y de vida estudiantil que sean consecuentes con la misión de la Iglesia y la institución.
5. Junta directiva, equipo administrativo, personal docente y grupo estudiantil que adopte el papel y la función de la acreditación de la AAA.
6. Sistema educativo que ofrezca una educación adventista integral, y que contribuya con los objetivos y aspiraciones nacionales del país en el que se desenvuelve.
7. Identidad y propósito adventista distintivos, que sean demostrados a través de mecanismos que garanticen la calidad.

PROCESOS Y BENEFICIOS DE LA ACREDITACIÓN ADVENTISTA

La Junta Internacional de Educación (IBE) y la Junta Internacional de Educación Ministerial y Teológica (IBMTE)

La AAA trabaja en cooperación con otras dos entidades en el cumplimiento de su papel de acreditación: la Junta Internacional de Educación o IBE (por sus siglas en inglés) y la Junta Internacional de Educación o IBMTE (por sus siglas en inglés).

La IBE (con sus organismos pares de educación en cada División) es la junta que aprueba el estado de la candidatura de nuevas instituciones (y sus programas). Esta aprobación da comienzo al proceso que lleva a la primera visita de acreditación por parte de la AAA. La IBE también considera

la solicitud de instituciones ya establecidas respecto a nuevos programas (que no sean de Religión o Teología), o para hacer cambios sustantivos en programas ya existentes (una vez más, con excepción de los de Religión o Teología). La IBE tiene directrices diferentes para identificar estos procesos, las que están disponibles en el departamento de Educación de la Asociación General. Esta Junta efectúa recomendaciones a la Junta de la AAA.

La IBMTE y la Junta Ministerial y Teológica o BMTE (por sus siglas en inglés) de las divisiones operan en forma paralela a la IBE en lo relacionado con los programas de Religión y Teología. También se encargan de asuntos relacionados con la contratación y aprobación de personal administrativo y docente en seminarios o facultades de Teología. Otro manual bosqueja las pautas y los parámetros de trabajo y del papel que cumple la IBMTE/BMTE. El manual se encuentra disponible en el departamento de Educación de la Asociación General. La IBMTE efectúa recomendaciones a la Junta de la AAA respecto de los programas nuevos y expresa cualquier preocupación relacionada con la aprobación de personal docente.

Candidatura y acreditación inicial

El primer paso hacia la acreditación de una institución es la candidatura.

La IBE recomienda la candidatura de una institución a la AAA. Esto ocurre cuando, por lo general basados en una visita realizada por una comisión de la IBE, se concluye que la infraestructura, el currículo y el personal docente propuestos por la institución que está siendo considerada para la candidatura son suficientes y de una calidad que inspira confianza en dicha institución y sus programas; y que la institución cumple las expectativas de la misión de la Iglesia. Al momento en que se concede la candidatura, la AAA está reconociendo que la institución está en posición de ofrecer programas acreditados y que los programas aprobados, hasta donde se pudo comprobar, son probablemente de calidad comparable con otros programas similares aprobados por la AAA. Aunque las instituciones que reciben estudiantes siempre se reservan el derecho a decidir si aceptarán los créditos otorgados por una institución en estado de candidatura, la AAA recomienda que dichos créditos sean aceptados por transferencia (equivalencia).

La candidatura normalmente durará un período de dos años y se espera que la institución inicie la solicitud de acreditación completa al comienzo del último año del período, juntamente con la solicitud para recibir estatus regular para cualquier programa bajo estatus provisoria. Los títulos en base a investigación, sin embargo, se mantienen en estado de candidatura hasta que la primera cohorte de estudiantes obtenga su título, con una visita que ocurrirá dentro de los seis meses posteriores a este hecho. La acreditación para los títulos de medicina, odontología o farmacia son precedidos por una candidatura preliminar (aprobada antes de la admisión de alumnos), una candidatura provisoria alcanzada en el punto medio de la primera cohorte, y una candidatura completa, alcanzada al comienzo del último año de la primera promoción.

Si la comisión visitadora de la IBE no considera que la institución que solicita la candidatura alcanza los estándares requeridos para ofrecer programas de educación superior, su informe identificará las condiciones que deben alcanzarse para lograr la candidatura. Solo cuando esas condiciones se cumplan y, por lo general después de otra visita de la comisión, la IBE puede recomendar el estatus de candidatura a la AAA.

Responsabilidad continuada de la acreditación

Una vez que la institución ha sido acreditada, la administración es responsable de garantizar que la acreditación no pierda vigencia. Por medio de las visitas de acreditación (los diferentes tipos de visitas están identificados bajo el título “Tipo de visitas de acreditación” más adelante), la AAA

garantiza que se conserve la calidad y el enfoque adecuado de la misión. En cada visita, el equipo visitante hará una recomendación confidencial a la AAA relacionada con la reacreditación. La acreditación solo continuará mientras la institución continúe siendo una institución adventista de calidad.

Se espera que una institución acreditada también siga los lineamientos de aprobación de los nuevos programas, de acuerdo con los reglamentos de la IBE y la IBMTE. En el Apéndice A pueden verse los cambios sustantivos de reglamentación que constituyen la base de estas expectativas.

Expectativas de la visita de acreditación

Durante la visita de acreditación, se espera que los miembros de la comisión de evaluación muestren las mejores cualidades de un profesional de educación adventista. Estas incluyen:

1. Profesionalismo en la preparación para la visita (conocimiento del documento de autoevaluación y del contexto en el cual trabaja la institución), en la realización puntual de las tareas como miembro de la comisión, al expresar sus juicios y en todos los contactos personales y declaraciones que haga durante la visita.
2. Confidencialidad al manejar cualquier información delicada que le haya sido confiada, tanto durante como después de la visita.
3. Un espíritu constructivo que evalúe objetivamente las fortalezas y debilidades de una institución, programa o individuo, y que también busque resaltar sus respectivos potenciales por medio de consejos específicos.
4. Evitar cualquier comportamiento no ético, tal como utilizar la visita de acreditación como una oportunidad para contratar personal docente o no docente o estudiantes para otra institución.

También se espera que la administración, el personal docente y los empleados de una institución que esté pasando por el proceso de acreditación, muestren su profesionalismo al:

1. Cooperar con el proceso de acreditación, elaborando los documentos como sean solicitados y de manera oportuna.
2. No tratar asuntos de interés personal con los miembros del equipo.
3. Aceptar la respuesta del equipo a la institución de manera abierta y constructiva y usar las recomendaciones para fortalecer la calidad y la misión de la institución.

Cambio en el estado de acreditación

Aunque el estado de la acreditación, votado por la AAA después de una visita de acreditación, se mantiene por lo general durante el periodo completo concedido a la institución, la AAA puede votar cambiar este estado basada en una de las siguientes situaciones:

1. Cambios sustanciales en el desempeño institucional que puedan dar a la AAA motivos para preocuparse de que la institución ya no pueda brindar programas de calidad o que el enfoque y la misión adventista de la institución estén en riesgo. En tales casos, la AAA aprobará una visita específica a la institución. El informe resultante de esa visita puede recomendar un cambio en el estado de la acreditación.
2. Demostración de una indiferencia sustancial a las condiciones o expectativas identificadas en la medida votada a partir de la última visita de la AAA. Esto podría ser el caso de una institución que no haya entregado los informes requeridos después de que la AAA se los

haya solicitado. También podría ser el caso en que una condición directamente relacionada con la medida de acreditación no haya sido cumplida en el plazo pactado, o después de haber transcurrido un período de tiempo razonable. En estos casos la AAA puede votar disminuir la duración de la acreditación con el objetivo de realizar una visita completa antes del fin del período determinado, puede poner a la institución en periodo de prueba o, en casos particularmente graves, revocar completamente la acreditación.

3. El rechazo continuo al cumplimiento de las expectativas de la IBE, la IBMTE o la AAA. Cuando una institución continúa haciendo caso omiso de las políticas de la Iglesia, aun después de que la asesoría y el diálogo hayan tenido lugar entre la institución, la División correspondiente y los departamentos de educación de la Asociación General, la AAA puede poner a una institución en periodo de prueba o, en casos extremos, revocar la acreditación.

Extensión de la acreditación

Una vez que caduque el período de acreditación, la institución se considerará no acreditada a menos que una visita ordinaria de acreditación haya tenido lugar antes de la fecha de caducidad o que la AAA haya votado concederle una extensión de la acreditación. Las razones para conceder una extensión del plazo son normalmente las siguientes:

1. Condiciones políticas o de otro orden en el país donde se encuentra la institución que dificulten la visita de un equipo.
2. Cambios recientes y significativos en el liderazgo de la institución que dificulten la evaluación efectiva, por parte de la comisión de la AAA, del desempeño de la institución.
3. La programación de visitas de acreditación del Gobierno. Por lo general, es ventajoso tanto para la institución como para la AAA coordinar las visitas a la institución para que, en lugar de obstaculizar, más bien complementen las visitas de acreditación del Gobierno.
4. Incapacidad, por parte de la AAA, de proporcionar un equipo que visite a la institución en el año esperado.

En estos casos, la extensión de la acreditación por lo general no excederá de un año.

Beneficios de la acreditación por parte de la AAA

La acreditación por parte de la AAA brinda los siguientes beneficios:

1. *Demuestra la responsabilidad con la misión.* La acreditación indica que una institución es fiel al enfoque, la filosofía y la misión adventista.
2. *Engendra confianza.* El estatus de acreditación de una institución garantiza a las partes interesadas, los estudiantes, los donantes y los empleadores que la institución cumple con las normas básicas de calidad en su currículo, personal docente, vida espiritual y estudiantil.
3. *Promueve la viabilidad financiera.* La acreditación atrae a posibles estudiantes, al personal docente y no docente. Demuestra el mérito que posee la institución educacional de recibir subsidios denominacionales. La concesión real de subsidios depende de la decisión de la organización que patrocina a la institución.¹
4. *Facilita la transferencia de créditos de estudio de una institución a otra que también esté acreditada por la AAA.* Si bien la acreditación es solo uno de varios factores que toman en

¹ Reglamentos Eclesiástico-Administrativos de la Asociación General FE 20 35 (GC Working Policy)

cuenta las instituciones que aceptan los créditos, esto motiva un análisis cuidadoso y es considerado un importante indicador de calidad.

5. *Afirma que una institución educacional funciona como una entidad denominacional.* Por lo tanto, la institución califica para ser incluida en el listado del Anuario Adventista (*Seventh-day Adventist Yearbook*) de las organizaciones denominacionales, de acuerdo con los Reglamentos Eclesiástico-Administrativos de la Asociación General y en consecuencia califica para usar las marcas registradas de la denominación.²
6. *Brinda acceso a las oportunidades de desarrollo profesional del personal docente.* Por ejemplo, los docentes pueden calificar para acceder a becas denominacionales, según se encuentren disponibles.
7. *Fomenta la salud y la seguridad.* Como parte del proceso de acreditación, se inspeccionan las instalaciones y los servicios de la planta física, con el propósito de promover el bienestar y minimizar los riesgos. La acreditación también es tomada en cuenta en términos de cobertura bajo los programas mundiales de minimización de riesgos acordados por o mediante la *Adventist Risk Management (ARM)*.

TIPOS DE VISITA DE ACREDITACIÓN

Visita de acreditación ordinaria (Formulario A)

La mayoría de las instituciones adventistas de educación superior serán visitadas bajo los términos del Formulario A. La visita ordinaria de acreditación se llevará a cabo al menos cada cinco años. Esto requerirá que la institución complete una autoevaluación detallada en doce áreas diferentes.

Visita de acreditación ordinaria (Formulario B)

Después de que una institución bien establecida haya desarrollado un sólido historial en la oferta de educación de calidad, enfocada en la misión de la Iglesia Adventista, y durante un largo periodo de tiempo, podrá ser considerada para la acreditación bajo los términos del Formulario B. Esto requerirá la realización completa de una autoevaluación abreviada en siete áreas, y se concentrará más específicamente en el enfoque de la misión y el carácter adventista de la institución.

La nominación para que una institución utilice el Formulario B provendrá de los directores de educación de las divisiones, en cooperación con su enlace en el departamento de Educación de la Asociación General. La AAA realizará una votación al respecto. Al hacer las recomendaciones, los directores de Educación considerarán indicadores externos e internos de la calidad institucional.

Algunos ejemplos de indicadores externos de la calidad institucional son:

- La acreditación (o equivalente) por parte de entidades nacionales o regionales por medio de un proceso que sea al menos tan riguroso en sus exigencias como el de la AAA. (Se debe enviar de manera periódica a la AAA los informes y actualizaciones de las acreditaciones regionales y gubernamentales).
- El historial de acreditación de la AAA de al menos 20 años.

² Reglamentos Eclesiástico-Administrativos de la Asociación General BA 40 "Política de marcas comerciales" (*General Conference Working Policy BA 40 "Trademark Policy"*)

- Que la institución haya obtenido el máximo periodo de acreditación por parte de la AAA en las dos visitas previas.
- Una trayectoria de adhesión a las políticas educacionales de la Iglesia.

Algunos ejemplos de indicadores internos de la calidad institucional son:

- Una sólida y continua mejoría interna de la calidad de los procesos educativos y administrativos.
- Una base adecuada de apoyo financiero.
- Una estructura de gobierno interno bien definido que garantice un liderazgo estable y/o procedimientos bien desarrollados de transición cuando sea necesario realizar cambios en el liderazgo.
- Una estructura de gobierno que garantice tanto (a) el apoyo adecuado a la institución por parte de los entes involucrados, y (b) un control apropiado de la operación efectiva de la institución.

También es de esperar que las instituciones que utilicen el Formulario B posean un elevado porcentaje de personal docente y estudiantes adventistas (se recomienda como mínimo que sea el 95% de personal docente y 75% de estudiantes adventistas), o tener una declaración de misión y objetivos que demuestren que la institución tiene un propósito especial o no tradicional que requiere o se traduce en porcentajes diferentes.

El máximo período de acreditación concedido bajo el Formulario B es también de cinco años. Sin embargo, si una institución acreditada bajo los términos del Formulario B pasa por un proceso de acreditación gubernamental o regional que le conceda un período de acreditación más largo, y luego de superar una visita de revisión administrativa, la AAA puede extender su período de acreditación por hasta cinco años más para igualar la duración del período de acreditación del gobierno.

Visita intermedia

La visita intermedia tiene lugar en el medio del periodo de acreditación votado y se concentra en la respuesta de la institución a las recomendaciones hechas durante la última visita de acreditación. Asimismo, se espera que para ese momento las recomendaciones más importantes hayan sido atendidas y el 50% o más de las demás recomendaciones se hayan completado, o que estén significativamente avanzadas en el proceso de cumplimiento. Los términos de la visita tendrán que haber sido identificados por la AAA cuando se vote el periodo de acreditación de la visita ordinaria.

Visita de revisión administrativa

La visita de revisión administrativa solo está disponible para las instituciones acreditadas bajo los términos del Formulario B que también están acreditadas por medio de un sólido proceso de acreditación regional/gubernamental que otorga un periodo de acreditación superior a los cinco años. La visita de revisión administrativa se lleva a cabo después del periodo inicial de acreditación de cinco años otorgado por la AAA y puede recomendar un periodo extendido que llegue a igualar en duración al otorgado por el Gobierno/región, pero que por lo general no supere otros cinco años.

Visita específica

Cuando una institución enfrenta una situación particularmente difícil o que le presenta desafíos, puede llevarse a cabo una visita específica, iniciada por la institución, su Junta, o la AAA. Véase también “Cambio de estado en la acreditación”.

Los detalles de todas las visitas bosquejadas aquí se analizan en la Parte II de este *Manual de Acreditación*.